

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00212 00**
Decisión Tiene por notificada a demandada personalmente por correo electrónico 26 de agosto de 2020.

En consideración a la solicitud única de vinculación y productos financieros-personal natural aportada por el apoderado de la parte demandante, en cumplimiento de lo ordenado por el despacho por auto de agosto 31 del año en curso, donde se evidencia el correo electrónico pilylopezm@hotmail.com y le fue enviado la citación para notificación personal, téngase por notificada por correo electrónico a la demandada Olga del Pilar López Mejía, **el 26 de agosto de 2020.**

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
fijado a las 8 a.m.

Medellín, 9 de septiembre de 2020

Secretario